

Ciudad de México, 18 de octubre de 2018.

**LUCIANO FRANCO**  
Reportero en el Diario ContraRéplica  
Firmante de la nota denominada "SE  
AUTOCONTRATA POR 40 MDP EXJEFA  
DE ASF"

**Att: Consejo Consultivo y/o  
Dirección del Diario  
ContraRéplica.**

**Lic. Héctor Serrano Cortés  
Socio del Diario  
ContraRéplica.**

Me refiero a la publicación "periodística" emitida por el Diario ContraRéplica en su edición del pasado 10 de octubre de 2018 denominada "SE AUTOCONTRATA POR 40 MDP EXJEFA DE ASF", mediante la cual usted asegura tajantemente que fui cesada de la Auditoría Superior de la Federación por un conflicto de intereses, así como que autocontraté a mi "propio despacho para realizar auditorías a diversas entidades de gobierno". Los datos e información que contiene la citada nota firmada por usted, son falsos e inexactos, con lo cual sus afirmaciones violan los derechos fundamentales que en favor de la suscrita establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dañando invariablemente mi dignidad, honor, prestigio, reputación y credibilidad como ex servidora pública, académica y como individuo en general.

La información ventilada carece de sustento y veracidad pues contrario a las aseveraciones que realizan, no existe el supuesto conflicto de intereses, pues de ser así existiría una declaración firme de autoridad competente.

Aunado a ello, difunde de manera inexacta y miente al señalar que cuento con un "despacho para realizar auditorías", por lo que lo conmino a usted y al Diario del que forma parte que acrediten lo dicho o en su defecto se retracten de ella. La asociación a que hacen referencia, es un capítulo internacional y asociación civil sin fines de lucro cuyo objeto social es "**promover y otorgar capacitación profesional continua y desarrollar prácticas y estándares profesionales para el campo de la detección y prevención de fraudes**", y no tiene como parte de sus funciones/actividades el realizar auditorías; resulta grave que sin un entendimiento pleno del caso y de las aristas que se han suscitado, usted y el medio de comunicación realicen afirmaciones y razonamientos que dañan la esfera más íntima de las personas físicas y morales.

Un infundio más del texto aludido, es el hecho de que aseguren que "autocontraté los servicios de mi empresa" desde el cargo que desempeñaba en la ASF, cuando lo cierto es que conforme a las facultades y atribuciones establecidas para dicho cargo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y el Manual de Organización de la citada institución, es inexistente la posibilidad de tal situación dada la segregación de funciones de las áreas responsables en la ASF de

la gestión y la adjudicación de las compras de bienes y servicios, las cuales deben ser autorizadas invariablemente por el Titular de la Unidad General de Administración, sin que la suscrita tuviera intervención alguna en los procesos de contratación.

El artículo que usted firma, publica información falsa e inexacta con datos económicos de asociaciones civiles que conforme a criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deben clasificarse como confidenciales por ser sensibles; por lo cual, salvo la expresa autorización de quien legalmente pueda otorgarla, los mismos no deben ser reproducidos y/o tratados para fines distintos a los establecidos por la autoridad recabadora, quien tiene la obligación de resguardarlos y protegerlos para evitar acciones como la que ustedes llevaron a cabo.

Con ello, el medio de comunicación denominado ContraRéplica y usted violentan la normatividad vigente, ya que dichos datos se equiparan a los llamados "personales" de las personas físicas y son enterados a la autoridad correspondiente -únicamente- para cumplir con obligaciones legales establecidas a las asociaciones civiles; así, ni el citado medio de comunicación ni usted tienen derecho alguno que les permita la difusión, dañando con su actuar los derechos fundamentales de la suscrita y de las personas morales a que hacen referencia.

Aunado a que las cifras que maneja son falsas y se puede presumir la alteración de información y datos con el afán de desprestigiar el actuar de la suscrita y de las asociaciones civiles involucradas.

Resulta trascendente resaltar que estas afirmaciones falsas e inexactas se suman a las innumerables notas y publicaciones "periodísticas" que algunos medios sin el rigor y ética periodística han realizado, a raíz de las declaraciones infundadas y temerarias del Auditor Colmenares, así como del actuar irregular del Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, Gerardo Lozano Dubernard, quien realizó afirmaciones en contra de la suscrita que dañan mi honor, prestigio y reputación; hechos por los cuales he presentado una demanda formal por daño moral, dando origen a un juicio que se encuentra en proceso.

Contrario a lo que señala el espacio denominado "¿Quiénes Somos?" del sitio web [www.contrareplica.mx](http://www.contrareplica.mx), la nota señalada en el primer párrafo del presente escrito, no es el resultado de una investigación con opiniones de todos los involucrados, por lo cual reitero que la información es inexacta y sin rigor periodístico.

El ejercicio del periodismo no debe ser la justificación para realizar acciones mal intencionadas con información parcial y que dañen la imagen y reputación de las personas o empresas; el fin último de los medios de comunicación debe ser que el público conozca hechos con información completa, veraz y sin sesgos de algún tipo.

La nota a la que se hace referencia, incluso fue difundida y replicada por la Subdirectora de ContraRéplica, Eunice Ortega Albarrán, quien con una evidente intención de dañar el prestigio de la suscrita, utilizó calificativos denigrantes como "se **embolsó** más de 40 millones en autocontratar su empresa", situaciones que evidencian la parcialidad con que se conducen directivos y colaboradores del diario, quienes replicaron lo escrito por usted.

Apelando al respeto irrestricto del derecho fundamental consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la calidad de sujeto obligado que le confiere a su medio de comunicación la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica, es que solicito se me otorgue los mismos espacios, promoción y difusión que en su momento se le dio a la nota del 10 de octubre de 2018, para que se dé a conocer la presente carta, y señalar la verdad de los hechos tratados por ustedes y no se continúe dañando la imagen de la suscrita y las asociaciones involucradas, situación que ha provocado una campaña de desprestigio y ataque en mi contra.

Finalmente señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la presente carta, el ubicado en Gutenberg 138 Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MUNA DORA BUCHAHIN ABULHOSN